ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010	
		VERSIÓN	004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA							
2. CONTRATO N°:	4133.010.26.1.614-2024	VALOR TOTAL:	$195.700.000					
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DIA	MES	AÑO			
			12	4	2024			
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de arriería para el transporte de insumos a caballo y/o mula con el fin de contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o Alto del Buey, así como el transporte de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali							
5. CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC							
6. NIT N°:	805.012.405-1							
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	C-100073423					ANEXO N°:	0	
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	C-100019110					ANEXO N°:	0	
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Santiago de Cali, 15 de abril de 2024								

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$39.140.000	15	4	2024	30	5	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	$19.570.000	15	4	2024	30	11	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$260.000.000	15	4	2024	30	11	2024
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima séptima del contrato, art. 7 de la Ley 1150 de 2007, art. 2.2.1.2.3.1.7. y ss del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la misma, en el SECOP II.

IMPORTANTE Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director DAGMA

Elaboró: Ana María Agudelo Gómez- abogada contratista

Revisó: Ana María Gil Rodríguez - abogada contratista

Alejandra Londoño - abogada contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o reproducción por